

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 111-2022-PCM 2.09.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DE LA VII CUMBRE MINISTERIAL DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS AMÉRICAS</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se declaró de interés nacional la realización de la “VII Cumbre Ministerial de Gobierno y Transformación Digital de las Américas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 10 y 11 de noviembre de 2022.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 034-2022-PCM/SD 31.8.2022</p>	<p>APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO Y SU ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN”</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se aprobó los “Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de la Agenda Territorial para el Desarrollo y su Estrategia de Implementación”.</p> <p>La Secretaría de Descentralización podrá emitir disposiciones complementarias a los presentes lineamientos para orientar su implementación y lo establecido en el artículo precedente.</p>

RESOLUCIÓN DE
SECRETARÍA DE
DESCENTRALIZACIÓN
N° 035-2022-PCM/SD
31.8.2022

APRUEBAN
REQUISITOS
ESPECÍFICOS,
INDICADORES Y
PROCEDIMIENTOS
DE VERIFICACIÓN
QUE DEBERÁN
APLICARSE EN LA
ETAPA DE
CERTIFICACIÓN DE
LAS FUNCIONES
ESPECÍFICAS
SECTORIALES A
SER
TRANSFERIDAS A
LOS GOBIERNOS
REGIONALES,
COMPRENDIDAS
EN EL PLAN ANUAL
DE
TRANSFERENCIA
DE
COMPETENCIAS
SECTORIALES A
LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y
LOCALES PARA EL
AÑO 2022 DEL
MINISTERIO DE
VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE
MINISTROS

Se aprobó los requisitos específicos, los indicadores y los procedimientos de verificación que deberán aplicarse en la etapa de certificación de las funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los gobiernos regionales, comprendidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 064-2022-VIVIENDA.

Todo aquello que no esté previsto en la presente norma será definido de común acuerdo entre las partes involucradas en el proceso de transferencia de competencias y funciones y, en caso de presentarse alguna controversia, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros será el órgano dirimente.

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000105-2022-DGPA/MC 31.8.2022</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO CHACRAS HUNDIDAS SECTOR 4, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Chacras Hundidas Sector 4, ubicado en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, de acuerdo al Plano Perimétrico con código PP-006-MC_DGPC-DSFL-2019 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Zona: 18 Área: 689 439.70 m² (68.9439 ha) Perímetro: 4 927.82 m</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 746-2022-MTC/01.02 31.8.2022</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR EL PROYECTO: “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN CUSCO”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por el proyecto: “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 9 600,00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES), correspondiente al código CU-0072-SAN SALVADOR.</p>